

1 MAY 2017

CUDAP: EXP. 48668/2016

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Médica **LAURA LUCÍA HINOJO, D.N.I. 32.002.085, Legajo 50703**, solicitando realizar una rotación no remunerativa entre el 03/07/2017 y el 03/11/2017, en el Centre Hospitalier Sainte-Anne, París, Francia, y

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 3 la autorización del Jefe de Servicio de Psicopatología, Dr. Roberto Rodríguez;
- Que a fs. 8 y 23 el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 20 de abril de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo: 1º) AUTORIZAR a la Sra. Médica **LAURA LUCÍA HINOJO, D.N.I. 32.002.085, Legajo 50703**, realizar una rotación no remunerativa entre el 03/07/2017 y el 03/11/2017, en el Centre Hospitalier Sainte-Anne, París, Francia.

Artículo: 2º) Protocolizar y Comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

SL/ps

513

